

**ORDEN EIE/1228/2016, de 12 de septiembre. Subvenciones a otorgar a entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro,
en el marco de un programa de inserción laboral para PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN. (B.O.A. nº 190 de 30 de septiembre de 2016)**

FINALIDAD	BENEFICIARIOS	TRABAJADORES	CUANTÍA	REQUISITOS
<p>Programa de inserción laboral dirigido a personas paradas de larga duración con la finalidad de mejorar su empleabilidad y romper su situación de desempleo prolongado que amenaza sus posibilidades de reincisión en el mercado de trabajo.</p> <p>Fomentar la contratación de parados de larga duración para el desarrollo de proyectos de interés general y social puestos en marcha por entidades locales, entidades, sociedades y empresas públicas, universidades y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades locales de la CA de Aragón, sus Organismos Autónomos y entidades dependientes o vinculadas a las mismas, con competencias en promoción de empleo y cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades. • Entidades de derecho público, sociedades y las empresas públicas dependientes o vinculadas a la Administración de la CA de Aragón. • Universidades. • Asociaciones, fundaciones y otras entidades e instituciones sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la CA de Aragón e inscritas en el correspondiente registro público con una antigüedad de, al menos, un año anterior a la fecha de solicitud de las subvenciones. 	<p>Personas paradas de larga duración mayores de 30 años.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscritas como demandantes de empleo en alguna de las oficinas del Servicio Público de Empleo. • Que participen en el Programa de acción conjunta para desempleados de larga duración y, por ello, tengan asignado un tutor de empleo que haya trazado un itinerario personalizado que incluya la incorporación a este programa de fomento de empleo. • Haber permanecido inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo, al menos 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su contratación. 	<p align="center">IMPORTE DE SUBVENCIÓN =</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de cotización 1: nº de meses completos de duración del contrato inicial, hasta un máximo de 9, por una cantidad equivalente al 50% del coste laboral total medio mensual correspondiente a la CA de Aragón, publicado por el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral. • Grupo de cotización 2: nº de meses completos de duración del contrato inicial, hasta un máximo de 9, por una cantidad equivalente al 45% del coste laboral total medio mensual. • Grupos de cotización del 3 al 11: nº de meses completos de duración del contrato inicial, hasta un máximo de 9, por una cantidad equivalente al 40% del coste laboral total medio mensual. <p align="center">CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL: los importes de la subvención se reducirán en la misma proporción que la jornada.</p> <p align="center">COSTE LABORAL TOTAL MEDIO MENSUAL correspondiente a la CA de Aragón, publicado por el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral. 1^{er} trimestre 2017:</p> <p align="center">2.297,84 euros</p> <p align="center">LÍMITE: cantidad fijada para el salario según convenio colectivo aplicable</p>	<p>OFERTA DE EMPLEO: Las entidades beneficiarias solicitarán las personas a contratar mediante la presentación de la correspondiente oferta genérica de empleo ante la oficina del INAEM.</p> <p>DURACIÓN: Mínimo seis meses.</p> <p>JORNADA: al menos el 50% de una jornada a tiempo completo según el convenio colectivo de referencia.</p> <p>REQUISITOS DE LOS PROYECTOS: Los proyectos de obras, servicios o actividades se ejecutarán en el ámbito de la CA de Aragón, serán de interés general y social y se realizarán por las entidades solicitantes en régimen de administración directa en alguno de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección del medio ambiente • Trabajos de mantenimiento, reforma de infraestructuras de titularidad pública y de utilidad social. • Servicios de desarrollo sociocultural. • Conservación y restauración del patrimonio histórico y cultural. • Servicios personalizados de proximidad. • Servicios de atención a personas en situación o riesgo de exclusión social • Actividades de apoyo a la cooperación internacional. • Actividades y estudios relacionados con la salud, el deporte, el consumo y la calidad de vida. • Actividades científicas, tecnológicas y de investigación. • Análisis e implantación de sistemas I+D+I • Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El presente documento tiene carácter meramente informativo.